



**ACUERDO DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN DE CUERPOS ACADÉMICOS Y/O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **DR. LUIS CARLOS SANDOVAL HERAZO**, EN SU CARÁCTER DE LÍDER DEL CUERPO ACADÉMICO INGENIERÍA DE PROCESOS QUE EN LO SUCESIVO SERÁ DENOMINADO "CA PROCESOS"; EL **DR. EDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE LÍDER DEL CUERPO ACADÉMICO INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LO SUCESIVO SERÁ DENOMINADO "CA IA", AMBOS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS MISANTLA, Y POR LA OTRA EL **DR. ALBERTO OCHOA ZEZATI**, DEL CUERPO ACADÉMICO HISTORIA, SOCIEDAD Y CULTURA REGIONAL, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ (UACJ), EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CA HSCR", BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES

### I. LOS "CA PROCESOS" Y "CA IA", DECLARAN QUE:

I.1 Se encuentran adscritos al Tecnológico Nacional de México campus Misantla, con domicilio en Km. 1.8, Carretera a Loma del Cojolite, Misantla, Veracruz, México. C.P. 93821.

I.2 El "CA IA" cuenta con registro ante PROMEP con clave ITESMIS-CA-6 y con estatus en consolidación; y el "CA PROCESOS" es de reciente creación.

I.3 Ambos tienen como objetivos:

- Promover la vinculación docencia-investigación entre los cuerpos académicos y/o grupos de investigación que desarrollen temáticas de interés común.
- Planear, organizar y desarrollar actividades académicas que permitan la generación de procesos de investigación y difusión de los resultados de la producción científica derivada de las LGACs.
- Impulsar la producción de publicaciones con miras a promover la consolidación del cuerpo académico.
- Generar proyectos de investigación derivados de sus la LGAC.

### II. EL "CA HSCR", DECLARA QUE:

II.1 Se encuentra adscrito a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210 Fovissste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México. C.P. 32310.



II.2 Tiene registro ante PROMEP con clave "CAC POR DEFINITIVIDAD #43" de la UACJ y estatus en consolidación.

II.3 Tiene como objetivos:

- a) Estructurar e implementar conocimiento tácito para la implementación de mejoras sociales.
- b) Desarrollo de políticas públicas para identificar mejoras en problemas sociales.
- c) Análisis y especificación de problemas regionales para su resolución mediante análisis multivariable.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Los cuerpos académicos "CA PROCESOS" y "CA IA", y el "CA HSCR", determinan que el objetivo general del presente acuerdo lo constituye su vinculación y colaboración, para la planeación, organización, coordinación e implementación de acciones y/o proyectos concretos que concurren en beneficio de ambas partes.

**SEGUNDA.-** La implementación del presente instrumento requiere que ambas partes establezcan de común acuerdo las bases del plan de vinculación y colaboración que norman las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos de cada una de las partes.

**TERCERA.-** El plan de trabajo contempla las acciones siguientes:

- a) Facilitar la movilidad estudiantil y académica.
- b) Realizar proyectos de investigación.
- c) Generar productos científicos y su publicación de manera conjunta.
- d) Realizar eventos académicos a nivel nacional e internacional derivados de las LGACs que desarrollen.
- e) Propiciar la participación de asesorías de estudiantes adscritos a los programas de formación de recursos humanos que atiendan los integrantes de los grupos de trabajo.
- f) Desarrollar actividades conjuntas en comités de titulación integral de estudiantes de maestría y doctorado que realicen el trabajo de investigación bajo la dirección de alguno(s) de los integrantes (s) de los grupos de investigación.
- g) Establecer vínculos entre las redes temáticas de colaboración de ambos cuerpos académicos a nivel nacional como internacional



**CUARTA.-** Ambas partes acuerdan dar seguimiento a las acciones y proyectos que se deriven del presente acuerdo y realizar los ajustes que se requieran para alcanzar las metas y objetivos de los planes de trabajo pactados.

**QUINTA.-** La primera colaboración que existirá entre los cuerpos académicos consistirá en la participación del Dr. Alberto Ochoa Zezzatti, en el comité doctoral de la Tesis de la alumna del Doctorado en Ciencias de la ingeniería del campus Misantla Graciela Elizabeth Nani González, con número de control 202T0647, titulada "*Valoración de los Servicios Ambientales que presta la cuenca del río Misantla y Propuesta de Saneamiento mediante Humedales Construidos*", como parte de dicha colaboración la alumna realizará una estancia virtual en la UACJ, la cual estará dirigida por el Dr. Alberto Ochoa Zezzatti.

**SEXTA.-** La segunda colaboración que existirá entre los cuerpos académicos consistirá en la participación del Dr. Alberto Ochoa Zezzatti, como co-director de la y el maestrante Blanca Ivette Mendoza García con número de control 192T0032, con la tesis "*Automatización de Procesos de Diagnósticos Médicos en picaduras arácnidas en niños: una aproximación desde la inteligencia ambiental*", y Antonio de Jesús Romero Cabeza de Vaca con número de control 192T0033, "*Implementación de un Sistema de Reconocimiento Visual para identificar plagas en cultivos de temporal utilizando un Dron Inteligente*", en las tesis de la Maestría de Sistemas Computacionales PNPC-CONACyT.

**SÉPTIMA.-** Ambas partes acuerdan que la información que se genere durante el desarrollo de las actividades o proyectos es estrictamente confidencial y para ser difundida ambas partes deberán brindar su consentimiento.

**OCTAVA.-** Ambas partes acuerdan que todo asunto no previsto explícitamente en el presente acuerdo, será objeto de acuerdo entre las mismas.

**NOVENA.-** Este convenio ampara dentro de las colaboraciones, el acceso de los académicos y alumnos a los recursos de la Red Ambientalista Universitaria (RAU) de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

**DECIMA.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y su duración será por tres años, quedando abierto a modificaciones y sustituciones, pudiendo ser cancelado por cualquiera de las partes con previo acuerdo escrito con un mínimo de treinta días de anticipación, sin perjuicio de la conclusión de los trabajos que se encuentren en proceso.



Leído el presente acuerdo de vinculación y colaboración de cuerpos académicos y/o grupos de investigación, y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman en cuatro ejemplares, en la ciudad de Misantla, Veracruz, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2020.

**POR EL CUERPO ACADÉMICO DE INGENIERÍA  
DE PROCESOS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO CAMPUS MISANTLA**

**Dr. Luis Carlos Sandoval Herazo**

Líder del Cuerpo Académico "CA PROCESOS"  
Coordinador del Doctorado en Ciencias de la  
Ingeniería

**Dr. Eddy Sánchez de la Cruz**

Coordinador de la Maestría en Sistemas  
Computacionales y Líder del Cuerpo Académico  
"CA IA"

**Dr. David Reyes González**

Coordinador de la Maestría en Ingeniería  
Industrial e Integrante del Cuerpo Académico  
"CA IA"

**CUERPO ACADÉMICO "CA HSCR" DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD  
JUÁREZ**

**Dr. Alberto Ochoa Zezatti**

Integrante del Cuerpo Académico "CA HSCR"

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN DE CUERPOS ACADÉMICOS Y/O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE, EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS MISANTLA, Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO.